

**DIÓCESIS DE SONSON RIONEGRO  
CORPORACIÓN VIDA, JUSTICIA Y PAZ DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**

**ASAMBLEA GENERAL  
Acta No. 19**

En la ciudad de Rionegro Antioquia, sala de reuniones de la Casa Pan y Vida San José, siendo las 3:00 p.m. del día martes 20 de marzo de 2018, se reunieron los miembros de la Asamblea General de la Corporación Vida, Justicia y Paz del Oriente Antioqueño, atendiendo la convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos de la Corporación, para desarrollar el siguiente orden del día:

**Orden del día:**

1. Verificación del quórum
2. Oración
3. Designación del presidente y secretario para la reunión
4. Observaciones al acta de asamblea directiva 18
5. Balance social 2017
6. Estados financieros Diciembre 31 de 2017 y dictamen revisor fiscal
7. Proyección 2018
8. Aprobación solicitud régimen tributario especial Art 364-5 – Estatuto tributario.
9. Varios
  - Foro por la paz: re conceptualización

**Desarrollo del Orden del día:**

El presbítero Ovier de Jesús Galvis Sánchez, actúa como Presidente de la Junta de la Corporación, da la bienvenida a los asistentes y luego propone el orden del día.

1. **Verificación del quórum:** Se verificó la presencia del quórum necesario para poder deliberar y decidir (se anexa planilla de asistentes)
2. **Oración inicial:** El Padre Oscar Maya, por en manos de San José obre como intercesor para que sea el quien ilumine y guie todas las decisiones a tomar durante la asamblea en favor de nuestras comunidades del oriente Antioqueño.
3. **Designación del presidente y secretario para la reunión:** Preside el padre Ovier Galvis como delegado del Obispo monseñor Fidel León Cadavid, en la secretaria estará la Sra. Sandra Lucia Espinal López.
4. **Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior:** La Señora Sandra Lucia Espinal, expone a los miembros de la Asamblea que por motivos de falta de quórum a la Asamblea convocada en junio del 2017 no se realizó la misma, y además expone que las únicas personas que participaron a una nueva citación realizada en el mes diciembre fueron el

Presbítero Miguel Ángel Salazar Rincón de Prodepaz, La Señora Verónica Vahos de Fusoan, y el Presbítero Ovier de Jesús Galvis.

El Padre Oscar Maya de Prodepaz, manifiesta que es necesario replantear o verificar las funciones que cumplen en los estatutos tanto la Junta Directiva como la asamblea.

Las Juntas y las asambleas deben darle seguimiento a las instituciones y son las encargadas de aprobar los informes a presentar a las diferentes entidades.

## **5. Informes:**

### **a. Balance social 2017**

El informe de gestión del año 2017 es presentado por la Señora Sandra Lucia Espinal Coordinadora de la Corporación que muestra las acciones más significativas y logros durante el año 2017.

## **6. Estados financieros 31 de diciembre 2017**

El contador de la Corporación Cristian Camilo Echeverri Arango hace lectura del Balance General a diciembre de 2017 al igual se presentó los dictámenes y certificados correspondientes y estos fueron aprobados por la junta.

Posterior a ello se hace la pregunta frente a las inquietudes que se generan.

## **7. Presentación proyección 2018**

Se hace la presentación de la proyección 2018, sin ninguna anotación al respecto.

## **8. Aprobación solicitud régimen tributario especial Art 364-5 – Estatuto tributario.**

El contador Cristian Echeverri hace una breve explicación con respecto a la nueva normativa que regula las ESAL, Ley 1819 de 2016 y el decreto 2150 de diciembre 29 de 2017 y la cual indica que se debe cumplir con varios requisitos y suministrar información para solicitar la permanencia como entidad del régimen tributario especial Corporación Vida Justicia y paz del Oriente Antioqueño están el anexo de solicitud y el registro Web.

Se informa a los miembros de la Junta Directiva como máximo órgano de Corporación Vida Justicia y paz del Oriente Antioqueño que ellos deben autorizar al Representante Legal para dar cumplimiento al Anexo de la solicitud de permanencia como entidad perteneciente al régimen tributario especial decreto 2150 Art. 1.2.1.5.1.8 numeral 3. Y trámites ante la DIAN, antes del 30 de abril de 2018.

La Junta Directiva de Corporación Vida Justicia y paz del Oriente Antioqueño por unanimidad y como máximo órgano de dirección, autoriza al Representante Legal P. Pedro Pablo Ospina Osorio para que Corporación Vida Justicia y paz del Oriente Antioqueño, solicite la permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

En cumplimiento del decreto 2150 Art. 1.2.1.5.1.8 numeral 4, la Junta se refiera a:

a. Que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en el Parágrafo 1 y 2 del Artículo 359 del estatuto tributario.

“Que la entidad desarrolla una actividad meritoria Corporación Vida Justicia y paz del Oriente Antioqueño tiene como único objeto Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades: Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.

b. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en disolución y liquidación.

c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en disolución y liquidación.

d. Que se identifiquen los cargos directivos de la entidad entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto al desarrollo del objeto social en forma directa o indirectamente, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.

Adicionalmente, la Junta Directiva de Corporación Vida Justicia y paz del Oriente Antioqueño autoriza al Pedro Pablo Ospina Osorio en su calidad de representante legal y le otorga plenas facultades para certificar y/o presentar ante la DIAN, los documentos que sean necesarios a efectos de que La Corporación pueda permanecer en el Régimen Tributario Especial.

Los excedentes del año 2017 fueron \$ 11.910.445 y serán aplicados en el siguiente año en las obras sociales así: Los \$ 11.910.445 serán destinados en los proyectos sociales que se ejecutan durante el año 2018, estos son, atención de víctimas del conflicto armado, formación escuelas ESPERE en las comunidades del oriente antioqueño, Trabajo social mujeres campesinas, Foro por la paz que se realiza con participantes de los 23 municipios que conforman el oriente antioqueño.

## **9. Propositiones y varios**

Al respecto Monseñor Darío Gómez; realiza un recuento de cómo nació la Corporación mediante una iniciativa y acuerdo de la organización civil conformada por varios empresarios de la región, es la manera como la organización civil participaba en la mediación del conflicto que en esa época

se vivía, nació como una institución independiente a la Diócesis y con personería jurídica a parte; esta institución nació bajo la mirada del dicasterio para el desarrollo humano integral vaticano.

La corporación debe ser independiente. Propuesta de revivir la Corporación Vida Justicia y Paz para lo que se fundó y lo que la sociedad se comprometió aportar.

Es necesario replantear el norte de la institución y su intencionalidad, empezando con la revisión de los estatutos, su misión y visión, y darle a conocer a los corporados su interés de apórtale a las iniciativas que de allí resulten, o si es el caso pasarla como una sección de la Pastora Social.

Esta institución está encaminada a defender la Vida la Justicia y la Paz, de nuestras comunidades es el elemento de la iglesia llamado acompañar lo político y lo empresarial.

Hay que replantear el Foro por la Paz ya que el Oriente Antioqueño ha tenido durante los últimos años unas transformaciones y el conflicto en este momento no esta tan fuerte como sucedió unos años atrás, es necesario apostarle a la reconciliación, al perdón entre otros temas que se ven en nuestra región.

Las actividades de la corporación deben de tener un presupuesto para su realización. Y a su vez debe identificarse cuanto le está aportando la Fundación Pastoral Social para su funcionamiento.

El Padre Ovier invita a que debe haber un compromiso como corporados ya que en este momento solo se cuenta con un aporte de asocolflores y un convenio de ISAGEN y que las demás instituciones se han invisibilizado tanto económica como estratégicamente, que el Padre Pedro lo que ha hecho es tratar de que mediante el apoyo de la Fundación se puedan realizar algunas acciones propias de la institución.

Se plantea convocar a otra reunión con el fin de ajustar los informes que hacen falta y los ajustes que se le realicen a los estatutos.

Se deben visitar a cada uno de los socios para que manifiesten el interés de continuar con su apoyo estratégico y económico.

Se da por terminada la reunión a las 4:50pm.

  
**Pbro. Ovier de Jesús Galvis Sánchez**  
Presidente

  
**Sandra Lucía Espinal López**  
Secretaria